

MARTES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 180

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2023-7156 *Concesión de licencia de primera ocupación de ascensor en edificio residencial en calle Duque y Merino, 10. Expediente 2023/1706.*

Una vez terminadas las obras de ascensor en el edificio residencial sito en la calle Duque y Merino, nº 10, de Reinosa, ejecutadas con arreglo al proyecto técnico sobre el que se concedió la preceptiva licencia de obras y a esta última, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2023 se concede licencia de primera ocupación de dichas obras a favor del solicitante, D. José Manuel Marina Cuesta, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Duque y Merino nº 10, con número de expediente 2023/1706.

Lo que se hace público para su general conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 236 y 243 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Los recursos que se pueden interponer, con los correspondientes plazos de impugnación, son los siguientes:

— Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido el plazo de un mes sin que se notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto de desestimación. De haber sido interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

— Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

— Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Reinosa, 3 de agosto de 2023.

El alcalde-presidente,
José Luis López Vielba.

2023/7156

CVE-2023-7156